

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2016-801** *Notificación de decreto 48/2016 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 162/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 162/2015 a instancia de Transportes Intermodales Hermanos Laredo S. L. frente a Georgi Velchev Kostadinov, en los que se ha dictado resolución de fecha de 27/01/2016, del tenor literal siguiente:

#### DECRETO Nº 48/2016

Señora letrada de la Administración de Justicia.  
Doña María Ángeles Salvatierra Díaz.  
En Santander, a 27 de enero del 2016.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el graduado social don Fernando Marcos Cossío, en representación de Transportes Intermodales Hermanos Laredo S. L., se solicitó la práctica de la tasación de costas y de la liquidación de intereses, al no haber sido satisfechas por la parte condenada al pago de las mismas, Georgi Velchev Kostadinov.

SEGUNDO.- Practicada la tasación se dio traslado a ambas partes de dicha tasación y sólo a la contraria de la liquidación de intereses para alegaciones, por el plazo establecido en la ley. Ha transcurrido dicho plazo sin que se hayan impugnado.

TERCERO.- Obran depositadas en las actuaciones 628,92 euros para responder de los intereses y costas de ejecución causadas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Conforme disponen los artículos 244.3 y 714.1 LEC, al no haberse impugnado ni la tasación de costas ni la liquidación de intereses, procede su aprobación mediante decreto.

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 34

PARTE DISPOSITIVA

Apruebo la tasación de costas, por importe 275 euros, practicada a instancias del graduado social Fernando Marcos Cosío, en representación de Transportes Intermodales Hermanos Laredo S. L., contra Georgi Velchev Kostadinov, así como la liquidación de intereses practicada, por la suma de 43,83 euros.

Obrando depositadas en las actuaciones 628,92 euros seguidamente se expiden los mandamientos antedichos a las partes, quedando saldada íntegramente la deuda contraída.

Se transfiere a la cuenta titularidad del ejecutado Gregori Velchev Kostadinov, Caixa Bank S. A. (sucursal Santa María de Cayón de la que es titular de pleno dominio, relacionada en las actuaciones) el importe sobrante de 310,09 euros.

Y verificado todo ello, se archivan las actuaciones sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3855000064016215, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Georgi Velchev Kostadinov, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de enero de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/801